

ACUERDO No. 131-CNR/2021. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número ocho: Informes del Director Ejecutivo. Subdivisión ocho punto uno: Renuncia del Director del Registro de Garantías Mobiliarias y nombramiento interino;** de la sesión ordinaria número quince, celebrada en forma virtual y presencial, a las catorce horas del veintidós de julio de dos mil veintiuno; punto expuesto por el Subdirector Ejecutivo y Secretario (suplente) del Consejo Directivo, licenciado Douglas Anselmo Castellanos Miranda; y,

CONSIDERANDO:

- I. Que el 20 de julio de 2021, el licenciado Fernando José Velasco Aguirre, Director del Registro de Garantías Mobiliarias, presentó su renuncia al cargo ante la Dirección Ejecutiva, solicitando surtiera efectos a partir del 21 de este mismo mes y año. De conformidad con el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Garantías Mobiliarias indica que *“el Centro Nacional de Registros determinará la estructura administrativa responsable del Registro”*. Con base en dicha disposición el Manual de Operación y Funciones del Centro Nacional de Registros establece que el Registro de Garantías Mobiliarias, se encuentra bajo la Dirección y Subdirección Ejecutiva; y que cuenta con dos unidades: la Sección de Certificación y Constancias; y la Sección Administrativa.
- II. Que a fin de contar con un funcionario que se encuentre al frente de las actividades que corresponden a la Dirección del Registro de Garantías Mobiliarias para el normal funcionamiento y prestación de los servicios, considerando la urgencia por y lo inmediato de la renuncia presentada, se propone el nombramiento como Directora Interina Ad Honorem a la licenciada Melvy Elizabeth Cortez Vanegas, mientras no se nombre un director de forma permanente.

La licenciada Melvy Elizabeth Cortez Vanegas, es abogada y notario, con gran trayectoria dentro de la institución, quién participó en la comisión redactora del Reglamento de la Ley de Garantías Mobiliarias y tiene amplio conocimiento en el tema indicado. En vista que actualmente la licenciada Cortez Vanegas tiene nombramiento de Registradora Ad honorem del Registro de Propiedad Intelectual, se deberá suspender dicho nombramiento mientras dure el interinato para el cual se le nombrará.
- III. Que en vista que la ley no regula quién debe realizar el nombramiento de la persona que funja como Director del Registro de Garantías Mobiliarias, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Procedimientos Administrativos, le corresponde ejercer dicha atribución al órgano de máxima jerarquía dentro de la institución; siendo el Consejo Directivo.

Por lo anterior, el expositor pide al Consejo Directivo: 1. Darse por informado de la renuncia del licenciado Fernando José Velasco Aguirre, de su cargo como Director del Registro de Garantías Mobiliarias. 2. Nombrar como Directora Interina Ad Honorem a la licenciada Melvy Elizabeth Cortez Vanegas, quien tendrá además las facultades del artículo 42 de la Ley de Garantías Mobiliarias, a partir del 23 de julio de 2021 mientras no se nombre un director de forma permanente. 3. Suspender el nombramiento de la licenciada Melvy Elizabeth Cortez Vanegas, como Registradora Ad honorem

del Registro de Propiedad Intelectual, durante el tiempo en que funja como Directora Interna Ad Honorem del Registro de Garantías Mobiliarias, suspensión que dejará de surtir efectos cuando cese el interinato en referencia en vista de un nuevo nombramiento de forma permanente conforme a la normativa interna.

Por tanto, el Consejo Directivo, con base en lo informado anteriormente por dicho funcionario, y en el artículo 42 de la Ley de Procedimientos Administrativos:

ACUERDA: I) Darse por informado de la renuncia del licenciado Fernando José Velasco Aguirre, de su cargo como Director del Registro de Garantías Mobiliarias. **II) Nombrar** como Directora Interina Ad Honorem a la licenciada Melvy Elizabeth Cortez Vanegas, quien tendrá además las facultades del artículo 42 de la Ley de Garantías Mobiliarias, a partir del 23 de julio de 2021 mientras no se nombre un director de forma permanente. **III) Suspender el nombramiento** de la licenciada Melvy Elizabeth Cortez Vanegas, como Registradora Ad honorem del Registro de Propiedad Intelectual, durante el tiempo en que funja como Directora Interna Ad Honorem del Registro de Garantías Mobiliarias, suspensión que dejará de surtir efectos cuando cese el interinato en referencia, en vista de un nuevo nombramiento de forma permanente conforme a la normativa interna. **IV) Comuníquese**. Expedido en San Salvador, veintitrés de julio de dos mil veintiuno.

Licenciado Douglas Anselmo Castellanos Miranda
Secretario suplente del Consejo Directivo

